



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00220458- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00220458- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Nidia Abatedaga solicita se certifique la aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2023 de la estudiante María Candela Facelli Gudiño, DNI 42.784.384 en la asignatura, Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que María Candela Facelli Gudiño, DNI 42.784.384, ha sido aceptada como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la RD-2023-420- UNC-E-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2024-530-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00220437-UNC-ME#FCC se adjunta el trabajo final de la estudiante.

Que por IF-2025-00220428-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Nidia Abatedaga, Leg. 34.303, docente de la asignatura Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social respecto del desempeño de la estudiante Facelli Gudiño.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- de la estudiante.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de la Profesora Titular, Dra. Nidia Abatedaga Leg. 34.303, y Verónica González Leg. 44.574 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad honorem- a la estudiante María Candela Facelli Gudiño, DNI 42.784.384, en la asignatura Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación Social de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisoras a las Profesoras Nidia Abatedaga, Leg. 34.303 y Verónica Gonzalez, Leg. 44.574, quienes estuvieron o a cargo de la alumna Facelli Gudiño en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a las Interesadas. Oportunamente, archivar.-